ORDENANZA Nº 416/2018

TÍTULO: Aceptación de ANR para el Componente "A la Plaza"

VISTO:

El Anexo Único del Acta Acuerdo con Municipios y Comunas para el Programa "Mujeres en Municipios y Comunas" dentro del componente "A la Plaza" firmado entre esta Comuna y la Secretaría de Políticas Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispuso la transferencia de $ 150.000 (pesos CIENTO CINCUENTA MIL) en concepto de aporte no reintegrable a favor de la Comuna de Cafferata, con destino a ejecución del Programa "Mujeres en Municipios y Comunas"

Que las partes se comprometen a cumplir los objetivos generales y específicos que se propone llevar adelante el" Programa Mujeres en Municipios y Comunas"

Que la administración de los fondos queda bajo exclusiva responsabilidad de la Comuna.

Que el tema fue debidamente tratado en el seno de la Comisión Comunal según Acta de Sesión Nº 025 de fecha 28/12/2018

POR TODO ELLO,

LA COMISION COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1) *Acéptese la transferencia de $150.000,00 (pesos CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100), en concepto de aporte no reintegrable a favor de la Comuna de Cafferata, con destino a la ejecución del Programa* ***"MUJERES EN MUNICIPIOS Y COMUNAS" componente "A LA PLAZA".....***
Artículo *2º.-De Forma.....*
Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comuna de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los veintiocho días del mes de diciembre de 2018. Queda registrado como Ordenanza Nº 416/2018